Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 076/17 de fecha 26 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 076-005/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 42/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por la que se remitió el Memorando DOP/COP/N° 369/17, de fecha 12 de setiembre de 2017, de la Oficina de Coordinación - DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de setiembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 42/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución 068-006/17, de fecha 26 de setiembre de 2017, el Consejo de Administración adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 42/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL", y dejó pendiente de análisis los Ítems N° 1, N° 19, N° 33 y N° 34, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Que, el Consejo de Administración, en la presente Sesión determinó expedirse exclusivamente con relación a los Ítems N° 1, N° 19, N° 33 y N° 34, en los siguientes términos:

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 25 de agosto de 2017, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 42/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y las Resoluciones DNCP N° 956/16 y N° 1173/16, con la sugerencia de, entre otros, adjudicar los Ítems N° 1, N° 19, N° 33 y N° 34, a la firma SALUMAX S.A.;

Que, por Nota Interna CA/N° 068-0609/17, de fecha 26 de setiembre de 2017, el Consejo de Administración, dispuso encomendar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, para que juntamente con la Unidad Solicitante, informe respecto ítems que superen el 31% del precio referencial conforme a los siguientes puntos:

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Instituto de Previsión Social

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

a) Si los precios referenciales se encuentran actualizados;

b) Si el desglose de precios justifica suficientemente la variación;

c) Contraste con precios de mercado;

Que, por Memorando DOP/UCP/N° 13/17, de fecha 11 de octubre de 2017, la Unidad de Control y Verificación de Precios, expresó cuanto sigue: "*...Al cotejar los precios referenciales, de los Ítems N° 1, N° 19, N° 33 y N° 34, estipulados para el llamado, ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL, respecto al año en curso, se constata que estos se encuentran desactualizados, teniendo en cuenta que el presupuesto remitido por la firma SALUMAX S.A., para elaboración de los precios referenciales, utilizados por el segundo pedido de compra de Insumos para el Servicio de Cirugía de Mínima Invasión (...) Se solicitó presupuestos, respecto a los Ítems N° 1,N° 19, N° 33 y N° 34, a tres firmas, de las cuales tuvimos retorno por parte de MLT PHARMA S.R.L., los cuales son detallados...*";

Que, así mismo, en el Punto 8 "CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS", del Informe Final de Evaluación, se puede observar que la oferta presentada por la firma SALUMAX S.A., en los Ítems N° 1, N° 19, N° 33 y N° 34, se constituye en la única oferta y cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación de referencia;

Que, en atención a los hechos y derechos expuesto precedentemente, la Máxima Autoridad determinó que la oferta presentada por la firma SALUMAX S.A., en los Ítems N° 1, N° 19, N° 33 y N° 34, es susceptible de adjudicación, esto teniendo en cuenta que los precios referenciales utilizados en los ítems mencionados de la licitación en cuestión, se encontraban desactualizados conforme se puede verificar a través del informe remitido por la Unidad de Control y Verificación de Precios, obrante a fojas (348 y 347) de la carpeta principal de antecedentes de la mencionada licitación, por lo que corresponde adjudicar los Ítems N° 1, N° 19, N° 33 y N° 34, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 42/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL", a la firma SALUMAX S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financiera, del Pliego de Bases y Condiciones, custodiando así los intereses institucionales con eficacia y eficiencia, tomando las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, tales como la salud y la vida de

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - IPS

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

sus asegurados, conforme lo determina la Constitución Nacional en su Art. 4° "Del Derecho a la vida";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 42/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL", conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sm/eq

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Instituto de Previsión Social

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SALUMAX S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario C/IVA	Precio Total C/IVA
1	42231510-002	ADAPTADOR CON CIERRE A ROSCA: Adaptador con conección a rosca.	Unidad	Unidad	Por Cantidad	15	30	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	189.567	5.687.010
19	42294909-002	DISPOSITIVO PARA INSUFLACIÓN DE DILATADORES BILIARES: Dispositivo para la insuflación de balones dilatadores biliares.	Unidad	Unidad	Por Cantidad	2	4	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	742.684	2.970.736
33	42221513-001	ALAMBRE GUÍA: Guía 0.018" Punta angulada de aleación de niquel y titanio.	Unidad	Unidad	Por Cantidad	40	80	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	653.277	52.262.160
34	42221513-001	ALAMBRE GUÍA: Guía 0.035" Punta angulada, cobertura hidrofílica para procedimientos de cirugía percutánea biliar.	Unidad	Unidad	Por Cantidad	60	120	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	580.517	69.662.040
Monto Total: Guaraníes ciento treinta millones quinientos ochenta y un mil novecientos cuarenta y seis, IVA Incluido.										**G.**	**130.581.946**

Monto Total Adjudicado RCA N° 076-005/17: G. 130.581.946.- (Guaraníes ciento treinta millones quinientos ochenta y un mil novecientos cuarenta y seis), IVA Incluido.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Para Estigar

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**